

IX VERSIÓN CORRIDA ATLÉTICA PARA NIÑOS K KIDSRACE.

PUERTO VARAS,

13 NOV. 2019

VISTOS:

a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;

b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.

e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

a) La solicitud presentada por la Oficina de Deportes y Recreación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas para suspender el tránsito días sábado 16 y domingo 17 de noviembre de 2019, con motivo de la realización de la IX Versión de Corrida Atlética para niños K KIDSRACE,

DECRETO N° 5289 EX./

1.- AUTORIZASE la suspensión de tránsito vehicular en los sectores que se indican, con motivo de la realización de la IX VERSIÓN CORRIDA ATLÉTICA PARA NIÑOS K KIDSRACE:

- Sector techado de calle Walker Martínez, desde las 15:00 horas del día 16 hasta las 14:00 horas del día 17/11/2019.
- Sector costanero desde las 10:30 a las 14:00 horas, Av. Teobaldo Kuschel entre calle Santa Rosa e Imperial y Av. Vicente Pérez Rosales, entre calle Imperial y Av. Los Colonos.

2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*

3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

SNH/ICHR/JAR/jar



Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Fono: 652361205 – 652361100
 San Francisco 413
 Puerto Varas